Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES.

Encargada de la Coordinación.

Como Testigo Social designada al procedimiento que a continuación se indica, a través del oficio N° UACP/DPFCP/114/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 10 de septiembre de 2021, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación del "SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO". El día 02 de febrero de 2022, el Titular de la División de Planeación y Seguimiento, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó a través del oficio No. 09 53 84 61FK/000883, dirigido al Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones en la Secretaría de la Función Pública, sobre la continuación de mi participación los subsecuentes procedimientos para la contratación del Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años 2022-2026, en el esquema Vecinal Comunitario Único, para la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur.

Por lo que en acatamiento del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de Información Oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", me permito por este medio hacerle entrega de mi **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de contratación de la Licitación Pública LA-050GYR022-E34-2022.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A LEN LAMENTE

ARQ. MARÍA TERESÁ TICÓ MORENO.

Testigo Social PF 038

RIO BLANCO, VER. c.c.p. Lic. Bolívar M. Arias Olguín, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y

c.c.p. Lic. Karla Juárez Serrano. Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, OOAD Veracruz Sur, IMSS

c.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.

c.c.p.- Expediente.

Sociales

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR.

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES.

Encargada de la Coordinación.

Como Testigo Social designada al procedimiento que a continuación se indica, a través del oficio N° UACP/DPFCP/114/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 10 de septiembre de 2021, se me notificó la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento de contratación del "SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO". El día 02 de febrero de 2022, el Titular de la División de Planeación y Seguimiento, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó a través del oficio No. 09 53 84 61FK/000883, dirigido al Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones en la Secretaría de la Función Pública, sobre la continuación de mi participación los subsecuentes procedimientos para la contratación del Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años 2022-2026, en el esquema Vecinal Comunitario Único, para la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur.

Por lo que en acatamiento del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de Información Oficial a través de correo institucional como medida complementaria para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", me permito por este medio hacerle entrega de mi **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de contratación de la Licitación Pública LA-050GYR022-E34-2022.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.

Testigo Social PF 038

c.c.p. Lic. Bolívar M. Arias Olguín, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

c.c.p. Lic. Karla Juárez Serrano. Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, OOAD Veracruz Sur, IMSS

c.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.

c.c.p.- Expediente.

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO", A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

03 de marzo de 2022.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN TESTIMONIO.	1
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	1
III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	2
IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES	2
 a) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN 	2
b) REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL RESUMEN DE LA MISMA	4
c) JUNTA DE ACLARACIONES.	7
d) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10
e) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	13
f) ACTO FALLO	16
g) FIRMA DE LOS CONTRATOS	18
V. CONCLUSIONES	20
VI. COMENTARIOS FINALES	22



TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQUITECTA MARÍA TERESA TICÓ MORENO, TESTIGO SOCIAL PF038, PARA ATESTIGUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO", A CARGO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DESTINATARIOS:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR. Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES.

Encargada de la Coordinación.

I. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social No. PF 038, emito el **TESTIMONIO** correspondiente al procedimiento de contratación siguiente:

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR (OOAD VERACRUZ SUR)
TIPO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET CÓDIGO DE EXPEDIENTE	2394869 LA-050GYR022-E34-2022
ОВЈЕТО	"SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO"
ALCANCE.	CONTRATACIÓN DE 3 PARTIDAS QUE INCLUYEN 3 DIFERENTES LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.



III. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL.

A través del oficio N° UACP/DPFCP/113/2021, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 10 de septiembre de 2021, se le notificó al Lic. José Braulio Aguilar Jiménez, Titular de la División de Planeación y Seguimiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento relativo al procedimiento de contratación denominado: SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad.

Este procedimiento estuvo a cargo de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Veracruz Sur y la participación del Testigo Social fue solicitada por esta Coordinación.

El procedimiento de contratación del Servicio Guardería señalado se realizó a través de una Licitación Pública Nacional Electrónica.

La Adjudicación Directa Nacional Electrónica sobre mi participación y contratación fue la AA-50GYR022-E415-2021, de fecha 15 de octubre de 2021.

Después de haberse llevado a cabo dicho procedimiento, se emitió el fallo el día 20 de diciembre de 2021 y se declararon desiertas cuatro partidas, la 9 y 18, ya que el licitante no firmó electrónicamente su proposición, así como las partidas 3 y 13, debido a que no se recibió proposición alguna.

El día 02 de febrero de 2022, el Titular de la División de Planeación y Seguimiento, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó a través del oficio No. 09 53 84 61FK/000883, dirigido al Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones en la Secretaría de la Función Pública, sobre la continuación de mi participación los subsecuentes procedimientos para la contratación del Servicio de Guardería Plurianual con vigencia de 5 años 2022-2026, en el esquema Vecinal Comunitario Único, para la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur.

El número de contrato de mis servicios es el 2M0068, de fecha 23 de febrero de 2022.

IV. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

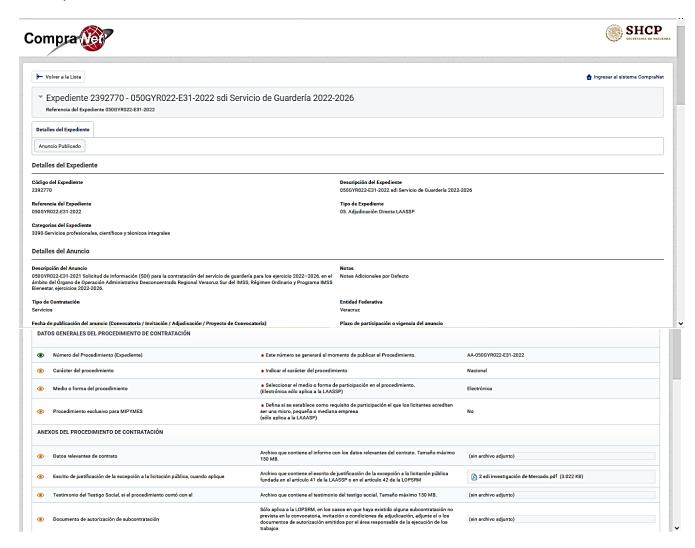
a) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN. (Del 25 al 31 de enero de 2022).

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, (OOAD) a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, difundió la Investigación de Mercado para TRES partidas requeridas para la prestación del Servicio de Guarderías, a través de CompraNet, identificada



como AA-050GYR022-E31-2022, por medio del oficio 328001150100/0243/2022, de fecha 25 de enero de 2022.

Se anexan la pantalla correspondiente que evidencian la difusión del anuncio en comento, para su pronta referencia.



Sin embargo, no se recibieron cotizaciones.

OBSERVACIONES.

Derivado de la revisión del resultado de la Investigación de Mercado AA-050GYR022-E31-2022, me percaté que se habían omitido algunos puntos que ya se habían dado a conocer en la Convocatoria anterior, número LA-050GYR022-E45-2021, por lo que consideré necesario que se indicaran el un documento complementario a la publicación original.



SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

Sugerí que se realizara un alcance a la Investigación de Mercado para hacer las precisiones correspondientes sobre la evaluación de las proposiciones señaladas en el Anexo Técnico, así como el período de vigencia del servicio y el formato de Cédula de Revisión de Expediente.

Sobre este aspecto, comenté al Área Requirente que, derivado del resultado obtenido, se considerara la posibilidad de realizar una Adjudicación Directa, ya que actualmente las partidas requeridas corresponden a Guarderías en operación y en atención al punto 4.2.1.1.10 "Realizar Investigación de Mercado", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (MANUAL) que señala que la investigación de mercado deberá documentar que los requisitos y condiciones que se pretende establecer en la convocatoria a la licitación pública no limitan la libre participación de posibles licitantes, para lo cual deberá procurarse, en la medida de lo posible, identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad para proveer los bienes o servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que se pretende establecer en la convocatoria, no se había identificado proveedor alguno.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

La Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, incluyó, a través del Oficio No. 328001150100/0290/2022, los puntos aclaratorios a la SDI AA-050GYR022-E31-22, el 28 de enero de 2022, a fin de que los interesados contaran con los mismos.

En relación al procedimiento de contratación sugerido, el Área Requirente resolvió llevar a cabo un procedimiento de licitación pública, considerando los comentarios de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, del IMSS y con la finalidad de privilegiar la publicidad y participación de los proveedores que tuvieran interés en la prestación del servicio.

b) REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL RESUMEN DE LA MISMA. (Del 01 al 08 de febrero de 2022).

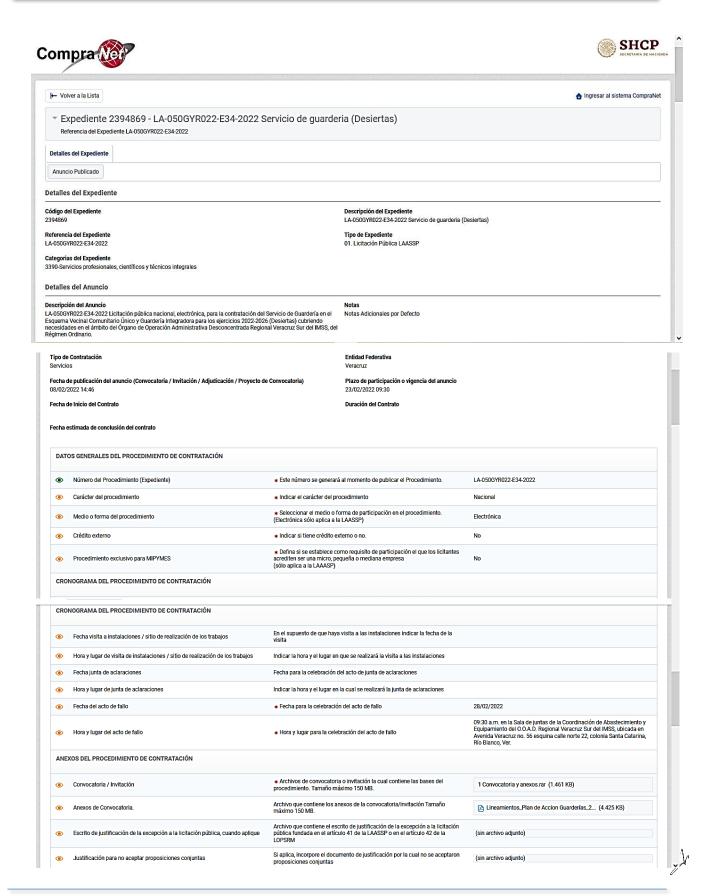
El borrador de Convocatoria para la contratación del "SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2022-2026, EN ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO" lo recibí el 04 de febrero de 2022 y procedí a su revisión. Ese mismo día le envié al Área Contratante el documento y sus anexos con mis comentarios y observaciones.

La Convocatoria, sus anexos y apéndices fueron difundidos a través de CompraNet el 08 de febrero de 2022, con número de expediente 2394869, considerando mis observaciones de carácter normativo realizadas.

El resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 08 de febrero de 2022.

Se muestran en las imágenes de su publicación:

Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias contienen las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen (de	Convocatoria	No.	3/2022	е	jercicio 2	2022

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E33-2022
Carácter del Procedimiento	Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de suministro y colocación de implantes de material de osteosíntesis y endoprótesis, Régimen Ordinario.
Volumen a contratar	1,255 piezas.
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	08 de Febrero de 2022
Fecha Junta de aclaraciones	16 de Febrero de 2022 08:30 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de	23 de Febrero de 2022 08:30 a.m.
Proposiciones Técnicas y Económicas	

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E34-2022
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Electrónica
Descripción del Procedimiento	Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico y Guardería Integradora para los ejercicios 2022-2026.
Volumen a contratar	309 servicios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	08 de Febrero de 2022
Fecha Junta de aclaraciones	16 de Febrero de 2022 09:30 a.m.
Fecha Visita a instalaciones institucionales	No hay visitas a instalaciones
Fecha Presentación y Apertura de	23 de Febrero de 2022 09:30 a.m.
Proposiciones Técnicas y Económicas	

La autorización de plazos recortados a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados Internacionales, electrónica, se realizó mediante oficio 328001150100/289/2022 de fecha 28 de Enero de 2022 respectivamente, firmado por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, la L.A.E. Lorenza Bonilla Cervantes. Los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

ORIZABA, VERACRUZ, A 8 DE FEBRERO DE 2022.
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
DRA. MARIA MAGDALENA CHIQUITO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 516523)

Y

OBSERVACIONES.

En cuanto al contenido de la Evaluación de Proposiciones, realicé nuevamente el comentario relativo al Subrubro de la Especialidad, en el sentido de que ésta se valora por el número de contratos que el licitante presente en su propuesta técnica, de conformidad al número requerido, para poder asignar los puntos correspondientes, en apego a lo preceptuado en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010, en particular en la SECCIÓN CUARTA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS. Numeral ii, inciso b).

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

Le sugerí al Área Requirente considerar la forma indicada en el acuerdo citado anteriormente para llevar a cabo la evaluación del Subrubro Especialidad, pero derivado de la Cédula de Evaluación que deben aplicar a nivel nacional, no es posible hacer cambios a la misma. Sin embargo, lo que si fue viable incluir fue la precisión de una nota "4", que en la anterior licitación del 2021 se había incluido al final de la matriz de evaluación, del numeral 5.2.1 de la Convocatoria, junto con otras cuatro más.

En relación a la publicación del resumen de la Convocatoria en el DOF, volví a comentar que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante debe enviar al Diario Oficial de la Federación el mismo día en que se publique en CompraNet la Convocatoria a la Licitación pública, dicho resumen. Sin embargo, esta Área me comentó que la normativa interna del OOAD señala que tanto ambas publicaciones deberán darse el mismo día.

SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

En cuanto a la Convocatoria, sus anexos y apéndices pude dar seguimiento a mis sugerencias y recomendaciones y constatar que se consideraron en la misma, ya que estos documentos fueron difundidos a través de CompraNet el 08 de febrero de 2022, con número de expediente 2394869.

c) JUNTA DE ACLARACIONES. (Del 16 al 17 de febrero de 2022).

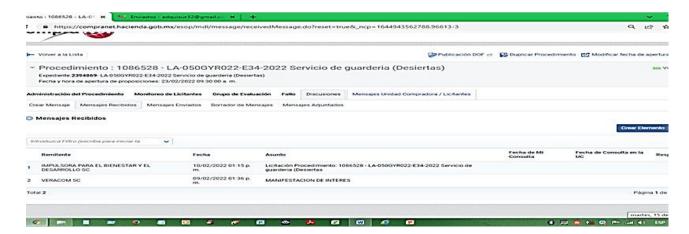
El día 16 de febrero de 2022 a las 9:30 horas, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con el cronograma indicado en el numeral 3.1 de la Convocatoria y se llevó a cabo de conformidad al numeral 3.4 de la misma.

El día 15 de febrero de 2022 a las 9:30 horas se concluyó el plazo que tenían los interesados en participar en este procedimiento de contratación, para presentar a través de CompraNet, el escrito de interés en participar y sus solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación en comento, utilizando para ello los formatos identificados como ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) y ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) respectivamente.



Fue una persona moral la que presentó el Escrito de Interés respectivo, por lo que se consideró como Licitante de conformidad al tercer párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP y en total se recibieron de 5 preguntas en su solicitud de aclaración, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

No	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de presentación	Número de Preguntas	Fecha de Recepción de la solicitud	Hora
1	VERACOM, S.C.	Electrónica	5 Preguntas	09 de febrero de 2022	1: 36 horas



El Área Contratante me envió la solicitud de aclaración para emitir mis comentarios.

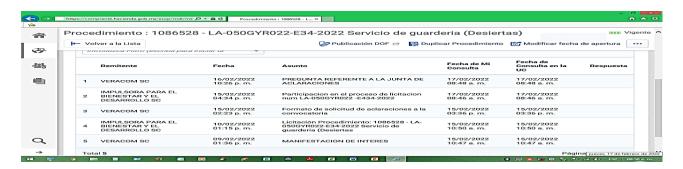
Se atendieron las 5 preguntas por el Área Técnica y por el Área Contratante, de conformidad a sus atribuciones y se emitió el Acta para su difusión en CompraNet.

El Área Contratante incluyó en esta Acta **cuatro** aclaraciones generales e indicó a los Licitantes que con fundamento en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, se otorgaba un plazo de 8:00 (OCHO) horas contadas a partir de su difusión a través de CompraNet, para formular y remitir únicamente por el sistema, las preguntas que versaran sobre las respuestas remitidas inicialmente y que estuvieran relacionadas con el contenido de la presente Convocatoria, terminando el plazo ese mismo día 16 de febrero de 2022. De presentarse cuestionamientos al respecto, serían atendidos y contestados el 17 de febrero de 2022, a las 9:30 hrs.

El día 17 de febrero de 2022 recibí por parte del Área Contratante los cuestionamientos presentados a través de CompraNet, siendo de un licitante. Asimismo, se recibió la manifestación de interés en participar de la persona moral Impulsora para el Bienestar y Desarrollo S.C.

A continuación, adjunto la pantalla que arrojó el sistema:





Se dio atención a la pregunta formulada sobre la respuesta emitida el día 16 de febrero de 2022 y la respuesta correspondiente formó parte del ACTA FINAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES y se recibió la documentación de Impulsora para el Bienestar y Desarrollo S.C., esperando su participación como licitante en el siguiente evento.

En esta Acta se indicó con fundamento en el Artículo 33 Bis, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo a las 9:30 horas, del día 23 de febrero de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, C. P. 94730, Río Blanco, Ver., siendo un acto formal que daría inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitiría el acceso a ningún licitante ni observador social, sin dejar de considerar que este procedimiento de contratación se llevó a cabo por medios electrónicos, de conformidad a la fracción II del artículo 26 bis de la LAASSP.

OBSERVACIONES.

Durante el desarrollo de esta etapa, pude observar que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo de conformidad a lo preceptuado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y de los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Pude constatar que la persona interesada en participar en el procedimiento de contratación, presentó de forma correcta su manifestación en los términos señalados en la Convocatoria por lo que es considerado Licitante y, por lo tanto, su solicitud de aclaración con cinco cuestionamientos fue atendida por el Área Contratante y el Área Técnica, en el ámbito de sus atribuciones.

Solamente se realizó una Junta de Aclaraciones, que inició el 16 de febrero de 2022 y concluyó al día siguiente.

La Contratante elaboró dos Actas, la realizada en día 16 de febrero de 2022 la identificó como "Acta de Junta de Aclaraciones" y a la del día 17, se identificó como "Acta Final de la Junta de Aclaraciones".

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se indicó que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Jr

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Una vez recibida la manifestación de interés en participar en este procedimiento en tiempo y forma por parte de una persona moral para poder exponer preguntas y aclaraciones a través del formato correspondiente, procedí a su revisión y le formulé varias sugerencias al Área Contratante, considerando lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y en los artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Área Contratante y el Área Técnica realizaron 4 precisiones, a fin de darle más claridad al contenido de la Convocatoria y como parte de las respuestas a la solicitud de aclaración recibida y para indicar el Precio Máximo de Referencia, que ya había sido autorizado a nivel nacional por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, considerando el incremento de conformidad con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2021, por el 7.36%, quedando en la cantidad de \$4,626.06 por cuota unitaria.

Dichas aclaraciones se difundieron el día 16 de febrero de 2022, a través del Acta correspondiente sin que limitaran la participación de los licitantes interesados.

Asimismo, realicé otras sugerencias a las respuestas emitidas por el Área Contratante, en cuanto a la redacción y precisión de las mismas. Las respuestas por parte del Área Técnica fueron formuladas con base en sus funciones y responsabilidades y las sugerencias que efectué fueron relativas al señalamiento de las referencias con la Convocatoria.

Por último, también le externé al Área Contratante que la Normatividad solamente señala la obligación de realizar un Acta al finalizar la Junta de Aclaraciones, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, al artículo 46 de su Reglamento y al numeral 4.2.2.1.11 del MANUAL, por lo que los documentos que se emitan previamente a ésta, se pueden identificar como Avisos al Acta de la Junta de Aclaraciones.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones estuve en continuo contacto con las Áreas involucradas, realizando los comentarios y sugerencias, con la retroalimentación correspondiente, a fin de que las respuestas a la solicitud de aclaración fueran atendidas con base en la Normatividad, en la Convocatoria y en todos sus Apéndices y Anexos, así como de conformidad a las atribuciones del Área Técnica, lo cual pude cotejar finalmente con la difusión de las dos Actas difundidas por el sistema CompraNet.

d) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (23 de febrero de 2022).

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 23 de febrero de 2022, a las 9:30 horas, en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Río Blanco, Ver, C.P. 94730, por lo que se reunieron los representantes de las Áreas Técnica,

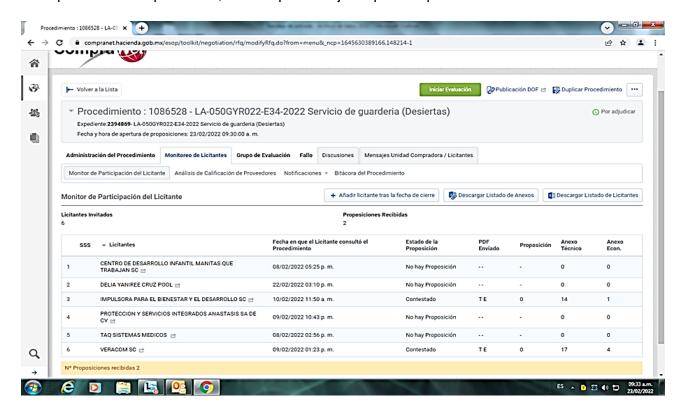


Contratante del IMSS, así como la que suscribe el presente Testimonio en calidad de Testigo Social participando de forma virtual, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta correspondiente.

El Acto fue presidido por la Licenciada Lorenza Bonilla Cervantes, encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en el OOAD Veracruz Sur.

En este Acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar en calidad de observador, tal y como se había indicado en la Convocatoria este supuesto, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 de su Reglamento.

En el Sistema CompraNet se recibieron un total de DOS proposiciones, como se pudo apreciar en la pantalla correspondiente, misma que se adjunta para su pronta referencia.



Las 2 proposiciones recibidas corresponden los siguientes licitantes:

VERACOM, S.C.

IMPULSORA PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO S.C.

Se verificó que las proposiciones estuvieran firmadas electrónicamente y así fue, por lo que se procedió a la descarga de los documentos que se presentaron por cada licitante.



Al realizar la descarga correspondiente de CompraNet se identificó que efectivamente habían participado dos licitantes y que la persona moral VERACOM, S.C. presentó proposición tanto para la partida 9 como para la 18.

Para llevar a cabo la revisión de la documentación presentada para cada partida, se utilizó el ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria de mérito, dando cumplimiento al numeral 4.2.2.1.12 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MANUAL). Esta revisión fue de forma sin efectuar el análisis detallado de su contenido, por lo que únicamente se realizó el registro de la recepción de la documentación presentada por los licitantes, en observancia a lo preceptuado en los artículos 35, fracción I de la LAASP y 48, fracción I de su Reglamento.

Con fundamento en los artículos 35 de la LAASSP, fracción III y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas y se anexaron al Acta correspondiente copias de los documentos que conforman la Propuesta Económica de cada licitante, indicando el total de hojas de cada propuesta, así como el monto máximo total ofertado sin I.V.A., tal y como se detalla a continuación

				Cádigo	Número Código de hojas Postal de la Propuesta		deneral		Monto Máximo	
No.	Licitante	Partida	Localidad	Postal			Máximo	Total ofertado 2022-2026		
1	IMPULSORA PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO S.C.	13	Córdoba	94550	2	60	67	\$20, 303,738.00		
2	VERACOM S.C.	9	Coatzacoalcos	96540	1	114	127	\$38,485,603.00		
3	VERACOM S.C.	18	Minatitlán	96737, 96760	1	104	115	\$34,849,167.00		

El Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se elaboró considerando el formato FO-CON-10, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.2.2.1.13 del MANUAL.

La fecha señalada para dar a conocer el Fallo correspondiente, fue el día 28 de febrero de 2022, a las 13:00 horas, cumpliendo así con lo preceptuado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

OBSERVACIONES.

Las proposiciones recibidas a través de CompraNet, fueron descargadas y copiadas en discos compactos con la finalidad de que las diferentes áreas involucradas del OOAD contaran con los archivos correspondientes para ser evaluados, de conformidad a sus atribuciones.



Los licitantes no participaron en forma conjunta.

Ninguno de los licitantes que presentaron proposición en este procedimiento de contratación, se encontraba inhabilitado o multado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se pudo descartar el supuesto indicado en la fracción IV del artículo 50 de la LAASSP.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Una vez que se descargaron las proposiciones de los licitantes, recomendé al Área Contratante que se verificara que los archivos que contenían los documentos presentados por cada uno se pudieran abrir, en atención al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011, específicamente el numeral 29.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Efectivamente se realizó dicha verificación y se constató que los documentos no estuvieran dañados o que no hubieran podido abrirse por causa de algún virus informático o por cualquier otra ajena al IMSS.

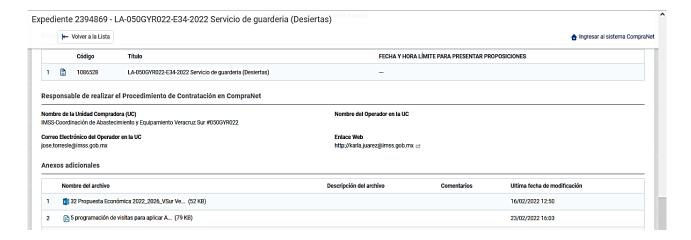
e) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. (Del 23 al 28 de febrero de 2022).

Las proposiciones recibidas el día 23 de febrero de 2022 fueron evaluadas a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad al punto 5.0 de la Convocatoria, considerando la Evaluación Legal, la Técnica y la Económica.

Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la LAASSP, la evaluación Legal fue realizada por, la Lic. Lorenza Bonilla Cervantes, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y por la L.S.C.A. Felicitas Antonio Rodríguez en su carácter de Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicio, de conformidad al numeral 5.3.10 inciso b) (Responsable de la Evaluación Legal y Económica) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del IMSS, (POBALINES) así como de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Área Técnica elaboró el programa de las visitas a los lugares propuestos para llevar a cabo la prestación del Servicio, siendo para las 3 partidas a evaluar, las instalaciones de guarderías en funcionamiento. Este programa se difundió a través de CompraNet, como se puede apreciar en la siguiente imagen con la captura de pantalla:





Licitación para la Continuidad Operativa del servicio de Guarderías LA-050GYR022-E34-2022 Programa de visitas para aplicar la "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos), realizado de acuerdo a escrito en el cual manifiesta la partida en la cual es su voluntad participar de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico Partida Nombre Representante Legal Localidad Fecha Hora VERACOM, S.C. ic. Dianik Beltrán Corro Coatzacoalcos 25/02/2022 08:00 25/02/2022 18 VERACOM, S.C Lic. Dianik Beltrán Corro Minatitlán 11:30 lmpulsora para el Bienestar y el 16:00 Sr. Francisco Romero Ávila Córdoba 25/02/2022 Desarrollo, S.C

El Área Técnica realizó las visitas obligatorias al inmueble propuesto por cada licitante, de conformidad al programa difundido por CompraNet, con la finalidad de corroborar que todos los datos asentados en los numerales III, V y VI de la Cédula de Características Generales del Inmueble, ANEXO II del ANEXO TÉCNICO, fueran ciertos y veraces, así como evaluar su conveniencia y viabilidad; igualmente se verificó que cumplieran con los requisitos de ubicación que se establecen en el numeral 5.1 y 5.2 de los "Requisitos que se deberán considerar para la elaboración del Proyecto, Construcción, Equipamiento y Aspectos de Seguridad, para el Servicio de Guardería en los Esquemas de Prestación Indirecta", contenidos en el Apéndice 6 (SEIS) del Anexo Técnico.

La que suscribe el presente Testimonio acompañó a los representantes del Área Técnica a las visitas que se llevaron a cabo en la ciudad de Coatzacoalcos, Minatitlán y Córdoba, para conocer los inmuebles propuestos para las partidas 9, 18 y 13 respectivamente, el día 25 de febrero de 2022.

En todas las visitas efectuadas, antes de iniciar la aplicación del ANEXO II, se le informó al o la representante legal del licitante, que se realizaría una videograbación y se levantaría una Minuta para dejar constancia del cumplimiento del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, tal y como se estableció en el numeral 3.2 de la Convocatoria, en la cual también se indicó el nombre de las personas que estuvieron presentes, su carácter y de las que realizaron el recorrido exterior del área donde será proporcionado el servicio y que también efectuaron la revisión general de los planos arquitectónicos del inmueble visitado.



Los representantes del Área Técnica que participaron en las visitas realizadas, proporcionaron la información necesaria para asentar los datos requeridos en el APÉNDICE II, CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE, siendo de su estricta responsabilidad.

Las Minutas levantadas, así como los APÉNDICES II que se elaboraron, forman parte del expediente de contratación, de conformidad al artículo 57 del Reglamento de la LAASSP.

Por parte del Área Técnica se contó con la participación de Titular de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, así como del Jefe de Departamento de Guarderías; con un representante del Área de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, un Especialista de Seguridad en el Trabajo y el Jefe de Oficina de Control de Obras y Finiquitos, todos del OOAD Veracruz Sur del IMSS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por las personas designadas por el Área Técnica-Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MANUAL, así como los numerales 5.3.9 inciso b) de las POBALINES y fue remitida al Área Contratante mediante oficio No. 329001320100/164/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Bolívar M. Arias Olguín, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

La revisión de la evaluación económica se realizó por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del MANUAL y el numeral 5.3.10 inciso b), de las POBALINES, a través de la Lic. Lorenza Bonilla Cervantes, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y L.S.C.A. Felicitas Antonio Rodríguez en su carácter de Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicio.

OBSERVACIONES.

El Área Contratante realizó la revisión detallada de los documentos presentados por cada licitante, de acuerdo al ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES" sin que se hubieran detectado incumplimientos en su contenido, por lo que es este aspecto legal-administrativo, las 3 proposiciones presentadas CUMPLEN, determinación que queda bajo la responsabilidad de esta Área.

Se hace la precisión que ninguna de las proposiciones se presentó en forma conjunta, así como que los licitantes participantes actualmente están prestando el Servicio de Guardería correspondiente a la partida ofertada y tal y como se indicó en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, solamente se presentó una proposición por partida.

Durante las visitas en las que acompañé al personal responsable de ello por parte del OOAD, pude constatar la existencia de los inmuebles propuestos por los licitantes y que éstos estaban en funcionamiento, el domicilio indicado, así como a la persona que se identificó como representante legal del licitante en cuestión. El representante del Área de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles fue el encargado de realizar la revisión del estudio vulnerabilidad y riesgos externos al inmueble propuesto.

Asimismo, tuve a la vista los planos arquitectónicos de cada inmueble y pude apreciar que en el caso de los correspondientes a las partidas 9 y 18, presentados por el licitante VERACOM, S.C. éstos estaban fechados al 23 de febrero de 2022 y contenían el nombre y firma del especialista responsable de su elaboración.



En el caso de la partida 13, el Licitante Impulsora para el Bienestar y Desarrollo S.C. mostró los planos solicitados, pero no estaban actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ni contenían el nombre y firma del especialista responsable de su elaboración.

En cuanto a la Evaluación Técnica realizada por la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, como Área Técnica, se precisa que ésta queda bajo su estricta responsabilidad.

El Área Técnica aplicó la "Herramienta para la Cédula de Evaluación Términos y Condiciones v2 10 Nov 21, VERSIÓN 5", emitida por la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, del IMSS, a las propuestas técnicas que resultaron viables y convenientes, como resultado de la aplicación del APÉNDICE II citado, siendo en este caso 2 de las 3 presentadas y recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las propuestas económicas que cumplieron con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos, fueron evaluadas por el Área Contratante, asignando los puntos correspondientes, que en este caso fue la cantidad de 40.0, ya que únicamente se presentó una proposición por partida. Los descuentos ofertados por los licitantes al precio máximo de referencia, fueron aplicados para obtener la Cuota Mensual por niño sin IVA.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Durante la etapa de evaluación de las proposiciones, realicé algunas sugerencias en cuanto a la verificación de los planos a revisar en las visitas a los inmuebles.

Durante mi participación durante la etapa de evaluación, revisé básicamente la aplicación del criterio indicado en el numeral 5.0 de la Convocatoria, verificando que se asentara la calificación numérica que podía alcanzarse en cada rubro y subrubro, previa determinación del cumplimiento por parte del área responsable del OOAD, así como la revisión aritmética de las cantidades obtenidas en cada caso.

En cuanto al Subrubro Especialidad, realicé la recomendación relativa a considerar únicamente los contratos que hubiera presentado el licitante VERACON, S.C. que a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones estuvieran concluidos, de conformidad al Criterio TU-01/2012, de fecha 09 de enero de 2012.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Pude confirmar que efectivamente se tomaron en cuenta mis sugerencias, las cuales aprecié en la conformación de Dictamen Técnico correspondiente y sus anexos.

f) ACTO DE FALLO. (28 de febrero de 2022).

Después de haber aplicado el mecanismo de evaluación indicado en el inciso e) anterior, se llegó al siguiente resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica indicando en primer término la proposición desechada correspondiente al Licitante Impulsora para el Bienestar y el Desarrollo, S.C. por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



I. PROPOSICIONES DESECHADAS:

Partida	Nombre	Localidad	Apéndice II	Términos y Condiciones
13	Impulsora para el Bienestar y el Desarrollo, S.C.	Córdoba	Desechada	NA

Esta proposición presentada para la partida 13, se desechó de conformidad con las causales señaladas en la Convocatoria LA-050GYR022-E34-2022, por incumplir con lo establecido en el Apéndice I, del Anexo Técnico, toda vez que los planos presentados no estaban actualizados a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y tampoco cumplieron con las especificaciones indicadas en el numeral 1.1 del citado apéndice al no indicar Nombre, Firma y Cédula Profesional del Arquitecto o Ingeniero que elaboró el proyecto.

El OOAD Veracruz Sur determinó de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, 36 bis y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con lo señalado en el numeral 2.7 de la Convocatoria, la adjudicación de DOS PARTIDAS, de las tres licitadas.

Cada partida se adjudicó completamente, conforme al Anexo Técnico, en el denominado Apéndice 18 "Listado de Partidas", al licitante VERACOM, S.C., cuyas proposiciones resultaron solventes porque cumplió, acorde a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y obtuvo mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica, dio como resultado la mayor puntuación, y no se presentó otro licitante que ofertara las mismas partidas. El resultado se dio a conocer con los datos que se aprecian en el siguiente cuadro:

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL-ECONÓMICO

Partida	Licitante	Localidad	Dictamen Técnico	Apéndice II	Puntaje Obtenido	Dictamen Legal	Puntaje Económico Obtenido	Resultado
9	VERACOM, S.C.	Coatzacoalcos	Si cumple	Viable	59.34	Cumple	40	99.34
18	VERACOM, S.C.	Minatitlán	Si cumple	Viable	59.34	Cumple	40	99.34

Los datos sobre las propuestas económicas adjudicadas se concentraron en dos cuadros, uno indicando los montos mínimos a ejercer por partida y otro, con los montos máximos, por cada ejercicio de los cinco que abarcan los contratos, mismos que se pueden apreciar en el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo, en el cuadro identificado como LICITANTES A QUIEN SE LES ADJUDICA UN CONTRATO Y SUS MONTOS.



En el Acta correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo se indicó que con fundamento en el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP la firma de los contratos se llevaría a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del Fallo, en la Jefatura de Servicios de Salud en Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, sito en Poniente 7 Número 1350, Orizaba, Veracruz, C.P. 94300, en horario de 08:00 a 16:00 hrs.

OBSERVACIONES.

El Acto de Fallo se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2022, dando inicio a las 13:00 horas, en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Río Blanco, Veracruz, dando cumplimiento al artículo 37 de la LAASSP y al numeral 3.10 inciso a) de la Convocatoria de mérito y previamente a la emisión del Fallo, el Área Contratante verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionad osN.htm con corte al 28 de febrero de 2022 y se constató que el licitante a quien se le adjudicarían los dos contratos no se encontraba en dicho listado.

La participación de la suscrita fue a través de videollamada y constaté la presencia de las personas que participaban en este Acto, con la representación indicada en el Acta.

Se aprobó el Acta correspondiente y sus tres anexos, los cuales se adjuntaron a ésta, una vez que fue firmada.

En resultado final de este procedimiento de contratación es:

PARTIDAS LICITADAS	3
PARTIDAS ADJUDICADAS	2
PARTIDA DESIERTA POR HABER SIDO DESECHADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA	1

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Al revisar el proyecto del Acta de Fallo que me proporcionó el Área Contratante, detecté algunas imprecisiones, mismas que le señalé para su conocimiento y observación, así como a los Anexos del Dictamen Técnico.

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

El Área Contratante tomó en cuenta mis comentarios y finalmente se plasmaron en el Acta de Fallo y el Área Técnica de igual manera los consideró y los plasmó en los Anexos del Dictamen correspondiente.



g) FIRMA DE LOS CONTRATOS. (El 01 de marzo de 2022).

La firma de los dos contratos adjudicados se realizó el día 01 de marzo de 2022, iniciando a las 12:00 horas y concluyendo a las 16:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, ubicada en la calle Poniente 7, No. 1350, Colonia Centro, Orizaba, Veracruz.

Previamente, verifiqué que el licitante a quien se le adjudicaron los contratos relativos a las partidas 9 y 18, no se encontrara dentro del listado de proveedores y contratistas sancionados, constatando que no está identificado en el Directorio correspondiente. Se adjunta la imagen obtenida en la dirección electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionado sN.htm



Durante mi participación a través de medios remotos de comunicación, tuve oportunidad de visualizar los documentos requeridos a la empresa VERACOM, S.C. para la firma de cada contrato, así como constatar que la representante legal se identificó a través de su credencial de elector.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Previo a la firma de los dos contratos adjudicados, le envié vía correo electrónico al Jefe del Departamento de Guarderías, en su carácter de Área Técnica, una lista de verificación de los documentos que el representante legal de la empresa VERACOM, S.C. debía presentar para poder firmar los instrumentos jurídicos, de conformidad al Anexo II de la Convocatoria y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico de la Licitación.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Pude confirmar que efectivamente se tomaron en cuenta mis sugerencias, ya que al final de la firma de los contratos se realizó la Minuta de Trabajo, en la cual se adjuntó la lista de verificación



de los documentos indicados y el señalamiento de su cumplimiento, debidamente firmada por quienes intervenimos en el evento.

V. CONCLUSIONES.

- 1) El OOAD Veracruz Sur realizó una Investigación de Mercado en apego a las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en POBALINES, lineamiento "5.2 De la Investigación de Mercado" y en los diversos ordenamientos aplicables, basada en las necesidades técnicas del Área Requirente, y en observancia al artículo 29 del Reglamento de la LAASSP; sin embargo, no obtuvo respuesta para las 3 partidas solicitadas.
- 2) El contenido de la Convocatoria difundida a través de CompraNet el día 08 de febrero de 2022, cumplió con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 40 de su Reglamento y el resumen fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo día, pero debió haberse enviado en esa fecha para su posterior publicación, tal y como está establecido en el 42 del Reglamento de la LAASSP. Por lo que sugiero que se revisen los procedimientos internos que se tienen establecidos en el OOAD Veracruz Sur, para cumplir con el precepto señalado.
- 4) La Junta de Aclaraciones se llevó al cabo del 16 al 17 de febrero de 2022, a través de medios electrónicos, de conformidad a lo señalado en la Convocatoria, con la presencia de los representantes del IMSS y de la Testigo Social (vía remota), sin que asistieran observadores, tal y como quedó asentado en el Acta correspondiente y se recibieron en total 5 preguntas y planteamientos, y el Área Contratante incluyó en esta Acta **cuatro** aclaraciones generales; se recibió únicamente 1 cuestionamiento en relación a las respuestas remitidas por el OOAD, el cual fue atendido, dándose a conocer las respuestas de la Contratante el 17 de febrero de 2022, a través de CompraNet, sin limitar de manera alguna la libre participación de las personas que tuvieran interés en participar en el procedimiento de contratación.
- 5) El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el 23 de febrero de 2022, a las 9:30 horas, recibiéndose 2 proposiciones.
- 6) La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo a través del del criterio de evaluación por puntos y porcentajes de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, con el artículo 52 de su Reglamento y con la Sección Cuarta, del Capítulo Segundo, del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, correspondiendo al Área Contratante la evaluación de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación económica. La evaluación técnica estuvo a cargo del Área Técnica-Requirente.

Un hecho que puedo comentar sobre los descuentos que tenían que presentar los Licitantes como parte de su propuesta económica, es que fue del 0.01% sobre el Precio Máximo de Referencia establecido por el OOAD.

Y

- 6) El Acto de Notificación del Fallo se realizó el día 28 de febrero de 2022 y se adjudicaron 2 partidas, en 2 contratos, de las tres licitadas.
- 7) Los montos máximos referenciales indicados en la Convocatoria de mérito, se aprecian suficientes para cubrir el ejercicio 2022, tanto para la partida 9 como para la 18; los correspondientes a los restantes ejercicios no, con la salvedad del indicado para la partida 9, por lo que es recomendable verificar las autorizaciones y la disponibilidad presupuestal con los que contará el OOAD Veracruz Sur, para cubrir las erogaciones que se deriven de la prestación de los servicios.
- 8) La firma de los contratos abiertos se llevó a cabo el 01 de marzo de 2022, con total cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, evento en el que participé a través de medios remotos de comunicación.
- 9) No asistió persona alguna en calidad de observador a alguno de los actos públicos celebrados.
- 10) Toda la documentación presentada y elaborada durante el procedimiento de contratación, forma parte de los expedientes de cada contrato celebrado y está bajo el resguardo del OOAD Veracruz Sur, cumpliendo con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la LAASSP.

VI. COMENTARIOS FINALES.

Mi participación abarcó desde la etapa de Investigación de Mercado, hasta la formalización de los 2 contratos, cumpliendo con las funciones establecidas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el artículo 67 de su Reglamento.

Una vez terminado este procedimiento de contratación, no omito comentar que para este tipo de servicios de guarderías tan particular, es muy probable que en futuras ocasiones sigan participando solamente proveedores activos con la finalidad de darle continuidad al servicio que tengan contratado; pero la problemática con la que se han encontrado los interesados desde la fase de investigación de mercado, es que, a pesar de que están en la posibilidad de cotizar libremente un precio mensual por atención por niño por los alcances a cubrir, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene establecido a nivel nacional un precio fijo, por lo que la sugerencia que me permito hacer es que se llegue a determinar un costo real unitario por regiones y por el tipo de servicio a prestar, a través de la realización de muestreos en todo el país para determinar los precios prevalecientes y bajo las condiciones de mercado a la fecha que se requieran y que abarquen los alcances del Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, así como los 20 Apéndices que deben cumplir los proveedores de manera eficiente y eficaz.

También me permito sugerir que se reconsidere el mecanismo de evaluación que se aplicó a través de la "Herramienta para la Cédula de Evaluación Términos y Condiciones v2 10 Nov 21, VERSIÓN 5", emitida por la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del IMSS, ya que algunos de los puntos determinados para los Rubros y Subrubros no son proporcionales al alcance de éstos, como lo es el caso de la Experiencia y Especialidad; y para el Rubro Propuesta de Trabajo, está considerado evaluar el Subrubro relativo a la Metodología para la prestación del servicio, a través de un escrito manifestando que la prestación del servicio sería de conformidad con la normatividad institucional señalada y el



Subrubro relativo al Plan de Trabajo propuesto por el Licitante, se considera también evaluar a través de la presentación de un escrito especificando que el servicio se otorgaría a partir del 01 de marzo de 2022 y que a esa fecha se contaría con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, o dentro del plazo señalado en Anexo Técnico, ya que considero que la puntuación se asigna a algo que aún no se actualiza.

En este sentido, lo que sugiero es diferenciar los procedimientos de contratación para nuevas guarderías y utilizar el criterio de evaluación binario, tal y como se efectuó en el año 2015, según consta en la "Memoria documental Guarderías del IMSS", de fecha octubre de 2018, y a través de contrataciones locales como se realizó en esta ocasión; asimismo, que se analice la posibilidad de realizar adjudicaciones directas para contratación del servicio a cargo de proveedores que en la actualidad ya están lo están prestando, siempre y cuando hayan cumplido cabalmente con sus obligaciones.

Finalmente, considero que este procedimiento de contratación se llevó a cabo con apego a los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando la licitación pública como procedimiento de contratación; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a los demás ordenamientos aplicables.

Asimismo, quiero destacar que la actuación de los servidores públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur una vez más fue transparente y su disposición para proporcionarme la información y documentación relativa a este procedimiento de contratación siempre fue abierta y cordial, por lo que agradezco sus atenciones y profesionalismo y sobre todo, su compromiso mostrado durante el desarrollo de este procedimiento para que se lograra llegar a la buena conclusión del mismo.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.

Testigo Social PF 038

Marzo 03, 2022.